

CAPITULO IX

Hácese preciso considerar aún que, entre los bienes que Dios nos concede, unos son apetecibles en sí mismos, como la sabiduría, la salud, la amistad, y otros son necesarios para conseguir un fin, como la ciencia, el comer, el beber, el sueño, el matrimonio y el comercio conyugal entre los desposados. Entre estos últimos, unos son imprescindibles para llegar a la sabiduría, como, por ejemplo, la ciencia; otros para conservar la salud, como la comida, la bebida, el sueño; y otros para sostener la amistad, como el matrimonio y el ayuntamiento conyugal, de donde se deriva la propagación del género humano, y la unión afectiva y amistosa que la sostiene es ciertamente un grande bien.

De ahí que los que no usan debidamente de estos bienes, que nos son necesarios para la consecución de otros, dentro del fin que Dios les asignó al concedérselos, pequen venial o mortalmente. Luego quienquiera que use de estos bienes para conseguir el fin que les es peculiar obra sin duda alguna bien. Pero obra mucho mejor aquel que, no siéndole necesaria la utilización de esos bienes, se priva de ellos.

Por consiguiente, será bueno desear estos bienes cuando de ellos hemos menester; pero será mucho más perfecto aún no quererlos que desearlos, porque más plenamente los poseemos cuanto menos los necesitamos.

De ahí resulta que el matrimonio es un verdadero bien, porque un bien es incuestionablemente “el criar hijos y gobernar con sabiduría y prudencia una casa de familia” (1); pero, en cambio, es aún más óptimo no maridarse, porque más beneficioso y per-

fecto es no necesitar de ello para el sostenimiento y continuidad del género humano. Y es porque de suyo el género humano de tal modo está asentado que, ya por la incontinencia de unos dentro del matrimonio, ya por las relaciones ilícitas y las alianzas concubinarias de otros por permisión de Dios, que sabe de este modo sacar bien de los males de los hombres, no han de faltar la prole numerosa y la sucesión crecida en la continuidad de las generaciones y de donde puedan surgir y consolidarse santas amistades.

De todo lo cual dedúcese que, en los primeros tiempos de la humana progenie, atendiendo de un modo particularísimo a la propagación y crecimiento del pueblo de Dios, que era el que había de profetizar y de donde había de nacer el Príncipe y Salvador del mundo, hubieron de usar los santos del bien del matrimonio, no por ser en sí desiderable, sino por ser necesario para la obtención de otro fin. Mas como, en la presente condición del mundo, en todo el orbe se da un gran número de hombres espirituales para poder constituir una sociedad santa y perfecta, débese aconsejar a aquellos que anhelan contraer matrimonio, incluso a los que sólo pretendan el fin único y legítimo de tener prole, que prefieran el bien de la continencia como un bien mucho más excelente y elevado que el matrimonio.

CAPITULO X

Ya sé que hay quienes no son de este parecer y que con sordina replican: “¿Y qué acontecería si los hombres todos se abstuvieran de toda unión conyugal? ¿Cómo podría subsistir el género humano?”

Pluguiera a Dios que todos apetecieran aquel bien de la continencia, siempre que a ello fueran compelidos “por la caridad que nace de un corazón puro, de una buena conciencia y de una fe no fingida” (1), porque así se completaría mucho antes la Ciudad de Dios y se aceleraría más rápidamente el fin de los siglos.

¿Y qué otra cosa, en efecto, parece exhortarnos el Apóstol a realizar cuando dice: “Desearía que todos fueseis como yo mismo”, estos es, célibes? (2). Aún concuerda mejor con lo de este pasaje: “Y lo que os digo, hermanos míos, es que el tiempo es corto; y que así lo que importa es que los que tienen mujer vivan como si no la tuviesen; y los que lloran, como si no llorasen; y los que se huelgan, como si no se holgasen; y los que hacen compras, como si nada poseyesen; y los que gozan del mundo, como si no gozasen de él, porque la escena o apariencia de este mundo pasa en un momento. Ahora bien, yo deseo que viváis sin cuidados ni inquietudes” (3).

Y a seguido agrega: “El que no tiene mujer anda únicamente solícito de las cosas del Señor y en lo que ha de hacer para agradar a Dios. Al contrario; el que tiene mujer anda afanado en las cosas del mundo y en cómo ha de agradar a la mujer, y así se halla dividido. De la misma manera, la mujer no casada, o una virgen, piensa en las cosas de Dios para ser santa en cuerpo y alma. Mas

la casada piensa en las del mundo y en cómo ha de agradar al marido.”

Estas palabras de San Pablo fuerzanme a creer que en los tiempos que corremos deberían casarse solamente aquellos que no pueden guardar continencia, según la sentencia del mismo apóstol: “Pero, si no pueden contenerse, cásense, pues es mejor casarse que *abrasarse*” (4).

Lo que quiere decir que para éstos no constituye un pecado el matrimonio, el cual, contraído para evitar la fornicación, sería sin duda un pecado menor que la fornicación misma, pero que, no obstante, pudiera ser pecado. En ese caso, ¿qué se podría argüir contra la evidentísima sentencia del Apóstol cuando dice: “Que haga lo que quiera: no peca si su hija se casa”? (5). Y aquel otro texto: “Si te casares, no por eso pecas. Y si una doncella se casa, tampoco peca” (6).

Es, pues, incuestionable y seguro que el matrimonio no es pecado.

Según esto, no permite el Apóstol el matrimonio como algo que perdona, pues ¿cómo podría sostenerse el absurdo de que una cosa que requiere perdón no sea pecado? Lo que tolera y perdona el Apóstol es el ayuntamiento concubital que proviene de la incontinencia, no de la finalidad única de procrear y, a veces, de la ausencia total de ese fin. Porque el matrimonio no requiere, aunque lo tolera, el cumplimiento del deber conyugal en esas condiciones, aun procurando siempre que el acto matrimonial no perturbe el tiempo consagrado a la oración y que no degenera en uso contrario a la naturaleza, del que no pudo dejar de hablar el Apóstol (7) al hablar de la corrupción y de la impiedad de los hombres impuros y nefandos.

Las relaciones conyugales que los esposos tienen entre sí con el propósito de tener descendencia nada contienen de vituperables, y esas relaciones lícitas son las que deben sustentarse en la vida matrimonial. Mas cuando los esposos van más allá de este propósito necesario, entonces no obedecen a los dictados de la razón, sino a los estímulos de la concupiscencia. En caso de que uno de los cónyuges no reclame el débito conyugal, pero se rinda a la exigencia del otro por temor de que su renuncia no le lance a la fornicación, entonces no hace sino cumplir un deber conyugal (8); mas en el caso de que uno y otro cedan a una pasión desordenada,

entonces esos excesos no pertenecen al orden del matrimonio. Sin embargo, si en el comercio conyugal prefieren lo que es honesto a lo que no lo es, es decir, lo que es propio del matrimonio a lo que no lo es, entonces uno y otro son excusables, según la sentencia del Apóstol.

Esta apelación a los placeres de la carne no la recomienda, sino que la excusa el matrimonio, siempre que los cónyuges procuren no desviar de sí la misericordia divina, bien porque no se abstengan de todo trato carnal durante ciertos días consagrados a la oración, a fin de hacer por esta abstinencia, como por los ayunos, más puras y más aceptables a los ojos de Dios sus oraciones, o bien porque “truequen el uso conforme a la ley natural por el que es contra naturaleza”, crimen nefando en sí mismo, pero que es más recriminable aún en la vida del matrimonio.

NOTAS

- (1) *I ad Tim.*, I, 5.
- (2) *I ad Tim.*, 29, etc.
- (3) *Ibíd.*, 29, etc.
- (4) *I ad Cor.*, VII, 9.
- (5) *Ib.*, VII, 36.
- (6) *Ib.*, VII, 28.
- (7) *Ad Rom.*, I, 26.
- (8) *IV Sent.*, disc. 31, cap. *Sed si*.

CAPITULO XI

Cuando el uso normal permitido por la naturaleza extravasa los límites del pacto matrimonial, es decir, no se ajusta al fin primordial de la procreación, será un pecado venial, si se realiza con la esposa propia, y mortal, si con una meretriz. En cambio, el que se realiza contra la naturaleza, si es con una meretriz, es muy execrable, pero mucho más execrable aún si se consuma con la esposa propia.

El orden establecido por Dios y el de la misma criatura tiene tal fuerza de obligatoriedad y de unión que en las acciones que están permitidas es más excusable el que se transgredan los límites de la justa moderación que el que se violen, aunque sea raramente o por una sola vez siquiera, en las acciones que están prohibidas.

De ahí se deduce que peca muchísimo menos el que con excesiva asiduidad se acerca a la propia mujer que el que, aunque sea muy rara vez, da en la fornicación. Mas cuando el esposo quisiera torpemente abusar de su mujer, contra lo prescrito por la naturaleza, entonces será más torpe y vitanda la esposa si consiente que en sí realice una acción nefanda antes que con otra mujer cualquiera. Porque la dignidad del vínculo conyugal radica en la casta y legítima facultad de procrear y en el cumplimiento honesto de los deberes mutuos con ese fin relacionados (1). Ese es el magno fin del matrimonio, que es el que justifica contra toda pecaminosidad el Apóstol cuando escribe: “Y si tomaste mujer por esposa, no pecaste; y si la doncella se desposare, no peca” (2); “que haga lo que más le pluguiere, pues no peca si se casa” (3). En cuanto a exigir, en cambio, de una manera inmoderada el uso del débito conyugal por parte de

uno u otro sexo, parece extremarse la condescendencia y el perdón por las razones antedichas.

Cuando San Pablo dice: “La mujer que no está desposada ocúpese de las cosas tocantes al Señor, a fin de que sea santa en el cuerpo y en el espíritu” (4), no debemos entender este texto en el sentido de que una honesta esposa cristiana no sea santa, puesto que a todos los fieles sin excepción se dirige el Apóstol cuando dice: “¿Es que no sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, que mora en vosotros y que os ha sido otorgado por Dios?” (5).

Hay que decir, pues, que es santo incluso el cuerpo de los casados cuando observan religiosamente la fidelidad debida a Dios y a sí mismos. Esta santidad no tolera ninguna agresión ni por parte de la infidelidad del esposo para con su mujer, cuya santidad, a su vez, puede servir para lograr la santidad de su marido infiel, ni por parte de la infidelidad de la esposa para con el marido, que, si es santo, puede conseguir la salvación de la esposa infiel, según el testimonio del Apóstol: “Porque un marido infiel es santificado por la mujer fiel, y la mujer infiel santificada por el marido fiel.”

Las palabras arriba citadas no significan, pues, otra cosa sino sencillamente que la santidad de las mujeres inuptas es más excelente que la de las mujeres desposadas, y que tienen, por consiguiente, derecho a una más gloriosa recompensa, puesto que el estado de castidad es para ellas un bien muy superior a este otro, “ya que no se ocupan sino en lo que puede agradar al Señor.”

Esto no quiere decir, naturalmente, que una mujer fiel que profesa la castidad conyugal no piense también en el modo de agradar al Señor, aunque, desde luego, en menor grado, puesto que por su condición ha de ocuparse al mismo tiempo en las cosas concernientes al mundo y en el modo de complacer a su marido.

Lo que el Apóstol ha querido significar, refiriéndose a ellas, es que, a consecuencia del vínculo matrimonial, las esposas están obligadas a ocuparse en las cosas del mundo y a buscar los medios de agradar a sus maridos.

NOTAS

- (1) *IV Sent., distr. 31, cap. Sed si.*
- (2) *I ad Cor., VII, 28.*
- (3) *Ib., 36.*
- (4) *I ad Cor., VII, 36.*
- (5) *Ib., VI, 19.*

CAPITULO XII

Dispútase, y con razón, si San Pablo intentó aplicar las palabras antedichas a todas las desposadas o solamente a ese linaje de mujeres, muy numeroso, que se las pudiera computar en un mismo rango o categoría. Porque lo que dice, refiriéndose a las que no están casadas, es a saber, “que la que no está casada se ocupe en las cosas pertinentes al Señor, a fin de ser santa en el cuerpo y en el espíritu” (1), no se aplica sólo a las que no están desposadas, pues, según el testimonio del Apóstol, “hay viudas que, viviendo en deleites, están muertas aunque vivan”.

Pero como de lo que se trata es de sentar una diferencia entre las que están casadas y las que no lo están y de precisar qué es lo que caracteriza a unas y a otras, afirmamos que de igual manera que es detestable la mujer que, renunciando al matrimonio, que le es permitido, no se contiene de pecar en otros aspectos, ya sea en el orgullo, en la lujuria, en la curiosidad o en los excesos de la lengua; del mismo modo es difícil dar con una mujer que estando matrimoniada, y en medio de las ocupaciones urgentes que le impone su estado, piense con preferencia en los arbitrios de agradar al Señor, “orando en traje decente y ataviándose con recato y modestia y no inmodestamente, con los cabellos rizados ni con oro o con perlas o costosos adornos, sino con buenas obras, como corresponde a mujeres que hacen profesión de piedad” (2).

Existe, pues, ese tipo de matrimonios que el Apóstol San Pedro describe cuando preceptúa a las casadas: “Asimismo, las mujeres sean obedientes a sus maridos, a fin de que con eso, si algunos no creen por medio de la predicación de la palabra, sean

ganados sin ella por el trato de las mujeres, considerando la pureza de la vida que llevan y el respeto que las tienen. El adorno de las cuales no ha de ser por defuera con los rizos del cabello ni con dijes de oro ni gala de vestidos: la persona interior, escondida en el corazón, es la que debe adornar con el atavío incorruptible de un espíritu de dulzura y de paz, lo cual es un precioso adorno a los ojos de Dios. Porque así también se ataviaban antiguamente aquellas santas mujeres que esperaban en Dios viviendo sujetas a sus maridos. Al modo que Sara era obediente a Abrahán, a quien llamaba su señor; de ella sois hijas vosotras si vivís bien y sin amedrentaros por ningún temor. Maridos, vosotros igualmente habéis de cohabitar con vuestras mujeres, tratándolas con honor y discreción, como a sexo más flaco y como coherederas de la gracia de la vida eterna, a fin de que nada estorbe vuestras oraciones” (3).

¿Podrá, pues, ponerse en duda que las que siguen de cerca estos consejos, dentro de la vida matrimonial, “no se ocupan también en las cosas del Señor y en los medios de poderle agradar”? (4). Cierto es, pero cuán raras son. Y dentro de ese exiguo número, las que así viven no se casaron, desde luego, para ser así, sino que han llegado a ser de ese modo dedicándose al Señor después de casadas.

NOTAS

- (1) *I ad Cor.*, VII, 34.
- (2) *I ad Cor.*, II, 9-10.
- (3) *I de S. Pedr.*, III, I y sigs.
- (4) *I ad Cor.*, VII, 32.

CAPITULO XIII

Pero, ¿qué cristianos hay de nuestros días que, libres de los vínculos matrimoniales y pudiendo abstenerse de todo comercio carnal, puesto que llegado es para ellos —según expresión de la Sagrada Escritura— (1) el tiempo no ya de los abrazos, sino de abstenerse de todo abrazo, no prefieran guardar continencia en el estado de virginidad o de viudedad antes que exponerse a todas las tribulaciones y exigencias de la carne, inseparables del estado matrimonial (sin aducir otras muchas que el Apóstol omite) (2), y quedando exentos de todo deber vincular que les ligue a la sociedad humana?

Mas como es la concupiscencia la que les ha impulsado al matrimonio, que ya no está en su mano el romper, como estuvo el contraerlo libremente, si pueden de momento triunfar de las tiranías de la carne, entonces tórnanse como las leyes conyugales lo requieren. Porque, cuando uno y otro esposo convienen de mutuo consentimiento en aceptar una vida de santidad más elevada, o dado caso que ambos no estén en ese grado de perfección, entonces el que no lo esté tendrá que verse precisado a cumplir para con el otro cónyuge el débito conyugal, sin exigirlo jamás por sí mismo, y de ese modo podrá cumplir, por lo demás, los deberes de una casta y religiosa unión.

En los tiempos, en cambio, en que el misterio de nuestra Redención se velaba bajo la sombra de sacramentos proféticos, los que antes del matrimonio eran más perfectos uníanse, sin embargo, con el sagrado vínculo para tener descendencia, y movíanse a ello, no por la violencia del deseo carnal, sino por un

impulso de sincera piedad, pues si ellos hubiesen tenido posibilidad de optar por lo que más tarde el Evangelio ofrece a todos con la revelación del Nuevo Testamento, cuando el Señor dice a sus discípulos: “Y el que quiera entender, que entienda” (3), no habría lugar a duda de que los santos y justos varones de la Antigua Ley habrían abrazado el estado de continencia con verdadero júbilo, sobre todo si se considera con atención, leyendo la Escritura, de qué forma usaban ellos de sus mujeres, incluso cuando les estaba permitida la poligamia, pues se ve que ellos vivían más castamente con varias que hoy viven con una sola los que ceden a los excesos de la incontinencia, que el Apóstol les tolera como un pecado perdonable (4). Porque, en efecto, esos justos varones no se matrimoniaban sino con la esperanza de tener hijos y no por dar contentamiento simplemente a las pasiones de la carne, como hacen los paganos que desconocen a Dios” (5). Tan excelente es esta virtud, que es mucho más fácil a no pocos hombres abstenerse durante toda la vida de todo contacto carnal, que el poder acercarse a la esposa, estando casado, sólo y exclusivamente con el puro fin de tener descendencia.

Nosotros sabemos de muchos hermanos nuestros, coherederos de la celeste Patria, pertenecientes a uno y otro sexo, que viven reducidos a continencia, unos después de estar casados y otros que han guardado perpetua virginidad, y su número es ciertamente considerable. Sin embargo, ¿a quién hemos oído referir jamás de los que estén casados, o que lo hayan estado, que en el curso de sus coloquios familiares nos asegure que han mantenido relación conyugal con sus esposas sólo con la esperanza de tener hijos?

Los preceptos, por consiguiente, que los apóstoles dan a los desposados conciernen al matrimonio esencialmente. Lo que les toleran como excusable, pues les incapacita para la vida exclusiva de oración, no es una obligación, sino una indulgencia dentro de la vida matrimonial.

NOTAS

- (1) *Eccl.*, III, 5.
- (2) *I ad Cor.*, VII, 28.
- (3) *S. Mat.*, XIX, 2.
- (4) *I ad Cor.*, VII, 6.
- (5) *I ad Tesal.*, IV, 5.

CAPITULO XIV

Así, pues, si por ventura pudiera acontecer, cosa que yo ignoro que se dé; es más, creo que no acontezca jamás; pero, en fin, supongamos que pudiera darse el que un hombre se ayuntara por algún tiempo a una concubina sólo con el único propósito de tener descendencia: yo afirmo que esa unión no podrá ser jamás preferida al matrimonio de aquellos que dentro de la unión conyugal dan en aquel excesivo uso que San Pablo juzga con tolerancia. Porque lo que es preciso tener en cuenta es que sea en sí mismo el matrimonio y en sus fines, no cuáles sean los excesos que en su uso pueden cometer los casados.

Porque, en fin de cuentas, un hombre que, por ejemplo, se hubiera apoderado contra todo derecho de la propiedad de otro haría indudablemente bien si dedicara el fruto y los devengos de esa propiedad en hacer largas y copiosas limosnas, pero eso no justificaría en modo alguno su robo. Por idéntico caso no se podría achacar a la ley civil que hubiera conferido la posesión de una herencia paterna, legítima, a un avaro que después no supo hacer de ella un uso caritativo y honesto. Como tampoco sería loable la injusta usurpación del Poder por un tirano, aunque acertase a gobernar a sus subordinados con la clemencia de un buen rey, de igual manera que no cabría imputar al poder real en sí mismo la crueldad de un rey que tratara a su pueblo como un tirano.

Porque una cosa es, en efecto, usar justamente de un poder conquistado de un modo ilegítimo, y otra el administrar injustamente el poder fundado en legítimos derechos.

Del mismo modo cabría decir de la concubina, aceptada por

un tiempo determinado, incluso con el fin único de conseguir descendencia, que no podría en modo alguno tornar en legítimo y justo ese comercio carnal. Así tampoco es imputable al orden matrimonial el exceso lascivo con que las esposas pueden inducir a sus maridos.

Por lo demás, nadie ignora que hay personas que, habiendo vivido maritalmente, pueden abandonar su comercio ilegítimo, pudiendo unirse en legítimo y honesto consorcio matrimonial.

CAPITULO XV

Mas una vez que el matrimonio ha sido ratificado en la Ciudad visible de Dios, que es la Iglesia, que es donde el matrimonio, proveniente de aquella unión de nuestros primeros padres, recibe un carácter sacramental, no puede bajo ningún pretexto ser disuelto, a no ser por la muerte de uno de los conyugados.

Ese vínculo profundo no podrá romperse ni por alegación de esterilidad ni aun cuando los esposos, unidos con la esperanza exclusiva de tener hijos, no logren ese fin apetecido. Porque, a pesar de su convicción de que de su copulación no han de nacer hijos, no les es permitido en absoluto separarse y contraer nuevas nupcias, ni aun para obtener descendencia, porque en ese caso cometerían un verdadero adulterio con los que se unieran, y no por ello dejarían de continuar siendo tan legítimos esposos como lo fueron en un principio. Entre los antiguos Patriarcas era lícito, supuesta la expresa voluntad de la esposa, tomar otra que le diera descendencia, que sería común, al marido por derecho de paternidad y a la mujer por la libertad en que dejó a su marido.

Pero, ¿podría afirmarse lo mismo en nuestros días? No cabe ni suponerlo. La necesidad de una copiosa generación no es de tanta urgencia hoy como en los tiempos del Testamento Antiguo, cuando, no obstante la fecundidad de las antiguas mujeres, le estaba permitido al marido el tomar otras diferentes para conseguir de ese modo una más numerosa generación para la posteridad. Hoy eso es imposible.

La diferencia de épocas influye de tal modo en la oportunidad para hacer una cosa o dejar de hacerla, que hoy, en cambio, es

preferible y más perfecto no ligarse con el vínculo matrimonial, a no ser que resulte muy difícil la continencia. Y entonces, sin embargo, estaba permitido, sin incurrir en culpa, desposarse con varias mujeres, incluso a aquellos que podían fácilmente abstenerse del matrimonio, porque la piadosa necesidad de aquellos tiempos no había impuesto otro orden de cosas.

Al modo que el justo y el sabio, no obstante su deseo de morir para disolverse y estar en Cristo (1), supremo bien al cual aspiran con preferencia, no toman alimento a fin de prolongar su mansión en este mundo transitorio, sino únicamente por el deber que les impone el continuar permaneciendo en esta vida todo el tiempo que sea menester para ser útil a su prójimo; de la misma manera afirmamos que es el deber, y no la concupiscencia, el que guiaba a los padres antiguos para vincularse a varias mujeres, según el derecho que entonces les confería la ley del matrimonio.

NOTA

(1) *Ad Phil.*, 23.

CAPITULO XVI

Lo que es, pues, el alimento para la conservación del cuerpo es el matrimonio para la conservación de la especie. Y el cumplimiento de estos dos deberes no se da sin un cierto deleite carnal, el cual, ordenado y moderado por el freno de la templanza, y reducido a sus naturales límites, no tiene ciertamente nada de condenable ni de libidinoso (1). Lo que son, pues, los manjares prohibidos respecto de la conservación de la vida, lo son el adultorio y la fornicación respecto de la procreación.

Y lo que son la lujuria por el placer carnal, y el alimento prohibido por la gula del gusto, eso mismo es la unión ilícita, que trata con la libidine de rehuir en absoluto la prole. Y lo que es, en fin, para algunos el apetito inmoderado en el uso lícito del comer y beber, eso mismo es en el matrimonio para los cónyuges el uso lícito del débito, pero inmoderado, que el Apóstol juzga tolerable *sub levi* (2).

Y del mismo modo que es preferible morir de hambre antes que comer de los manjares ofrecidos a los ídolos (3), podemos afirmar que es más honesto y justo acabar la vida sin hijos que el tener descendencia mediante una unión ilícita y criminosa.

Por lo demás, cualquiera que sea la condición o forma en que los hombres vienen al mundo, siempre que ellos no imiten la nequicia y viciosidad de sus progenitores y que sirvan al Señor con rendida fidelidad, habrán de ser considerados como hombres honestos y podrán ser salvos como los demás, porque el germen del hombre, de cualquier hombre que provenga, es siempre una criatura de Dios, que en sí misma nada tiene de maldad, y que sólo es per-

nicioso para quienes de él usan con perversión. Y así como el hijo virtuoso, fruto de una unión adulterina, no justifica en modo alguno el adulterio, de idéntica manera no es imputable al matrimonio el nacimiento de hijos viciosos, provenientes de padres legítimamente unidos.

En resumen; como los varones justos de la Nueva Ley, aunque tomasen con un cierto placer sensual los alimentos necesarios para su sostenimiento, para poder vivir y emplearse honestamente en sus menesteres, no son en absoluto comparables ni con los que experimentan ese mismo placer, pero comiendo de los alimentos inmolados a los ídolos (4), ni con los que comiendo de las viandas permitidas usasen de ellas con inmoderada avidez; del mismo modo, los justos del Antiguo Testamento que se matrimoniaban a fin de contribuir —como ya hemos dicho— al bien general de la sociedad, aunque gozasen del placer natural inherente a la unión conyugal, pero con moderación y sin hundirse en los excesos desordenados y punibles de la concupiscencia carnal, no pueden compararse, en modo alguno, ni con los que se entregan con desenfreno a la afrenta del adulterio, ni con los que dentro del matrimonio legítimo se dan a la destemplanza y al abuso. Porque de la misma vena de la caridad de donde nacen los hijos del espíritu deben brotar los hijos de la carne y propagarse para ser hijos de la Jerusalén celeste, nuestra Madre.

La diversidad, pues, en el modo de obrar de nuestros padres no proviene sino de la diversidad de los tiempos. Y así como era necesario que los profetas, sin ser hombres carnales, cohabitasen carnalmente, de la misma manera fue necesario que los apóstoles se alimentasen carnalmente, aunque ellos no fueran carnales.

NOTAS

- (1) *II Retr.*, 22.
- (2) *I ad Corint.*, VII, 6.
- (3) Públicola, perteneciente a una de las familias más linajudas del Imperio Romano, había sometido a San Agustín la resolución del problema siguiente: Un cristiano que está de viaje, acosado por el hambre y no encontrando en parte alguna otros alimentos que los manjares ofrecidos a los ídolos en un lugar desierto, donde no podría ser visto por nadie en absoluto, ¿sería lícito comer de esos manjares idolátricos antes que dejarse morir de hambre?

San Agustín, en su carta 47, le da la contestación siguiente: “O ese cristiano está cierto de que esos manjares están ofrecidos a los ídolos, o está cierto de que no lo están, o ignora una y otra cosa. Si está seguro de que están ofrecidos, entonces le conviene a un fiel cristiano abstenerse de ellos; por el contrario, si es positivamente cierto que no han sido ofrecidos o que, al menos, cabe duda de que lo hayan sido, entonces podría, sin escrúpulo de conciencia, servirse de ellos.”

(4) *I ad Cor.*, VIII, 7.

CAPITULO XVII

Por muy numerosos, pues, que sean los que el Apóstol señala cuando dice: “Si no pueden guardar continencia, que se casen” (1), no pueden compararse, como es lógico, con los justos que en nuestros días contraen matrimonio.

En todas las naciones del orbe el matrimonio implica una misma finalidad, es decir, la procreación de los hijos, por el bien de los cuales, sean después cuales fueren, se instituyó el matrimonio, que debe procurarles un nacimiento legítimo y un bien ordenado y honesto.

En nuestros tiempos los que no pueden ser continentes se elevan, por así decirlo, a la dignidad del matrimonio por la escala de la honestidad, en tanto que los Patriarcas, que, sin duda, hubieran podido guardar continencia, si la razón entonces la hubiera aconsejado, descendieron en cierto modo hasta el matrimonio por el plano de la piedad.

Por consiguiente, aunque el matrimonio de los unos y de los otros sea igualmente bueno y aceptable en sí mismo, ya que unos y otros se proponían la causa de la procreación, no obstante, los que al presente se casan no pueden compararse con los varones justos que entonces se casaban. Porque, en efecto, los primeros precisan que, en consideración a la santidad del matrimonio, se les tolere y como perdón se les consienta, sin que ello esté en el orden del matrimonio, una cierta incontinencia o inmoderación en el lícito comercio carnal, llevado más allá de lo que es necesario para la procreación, en tanto que los justos del Antiguo Testamento no tenían necesidad de esta tolerancia. Es más: ni los mis-

mos que hoy, si es que por ventura se dan, no buscan ni apetecen en el matrimonio sino el cumplimiento estricto de su institución, no pueden tampoco ser parangonados con los santos varones de la Antigua Alianza. Porque en los de hoy resulta carnal el deseo de engendrar hijos; en cambio, en los de entonces era ese deseo espiritual, puesto que era congruente con el misterio o sacramento de aquellos tiempos en que vivían.

Al presente no hay varón de perfecta y sólida piedad que anhele tener hijos sólo según el espíritu, en tanto que entonces constituía una obra de piedad el tenerlos según la carne, pues sabido es que la generación del pueblo escogido no era sino la imagen de lo que había de acontecer, y caía bajo la dispensación de los sucesos anunciados por los profetas.

Por eso es por lo que a un hombre estábale permitido tener diversidad de mujeres y, en cambio, no le estaba a la mujer tener diversidad de maridos, ni aun con el fin de procrear, en el caso de que, siendo ella fecunda, fuese estéril el varón. Y es que, por una oculta y misteriosa ley de la naturaleza, lo que es superior busca y requiere la singularidad, en tanto que las cosas inferiores no sólo están sometidas y subordinadas las unas a las otras, sino que también, si la razón de la naturaleza o de la sociedad lo consiente, resulta más decoroso y bello el que la muchedumbre de cosas esté subordinada a una sola. Porque por lo mismo que un súbdito solo no tiene diversos señores y, en cambio, un señor sí tiene diversidad de súbditos, semejantemente no hemos encontrado jamás en Escritura alguna que una sola de las mujeres santas y virtuosas haya tenido a la vez diversos maridos; y, en cambio, sabemos que un varón santo ha tenido a la vez varias mujeres, mientras eso estuvo legislado y reconocido por aquella sociedad, y así lo reclamaba la razón del tiempo.

Por otra parte, esto no repugna a la naturaleza del matrimonio, ya que distintas mujeres pueden concebir de un solo varón; en cambio, una mujer sola no puede ser fecundada por diversos hombres. Ahí está la virtud y el poder de las cosas superiores (2), que comandan a las inferiores, de ahí que un hombre haya podido tener varias mujeres, como la muchedumbre de almas está subordinada a un solo Dios verdadero. Por lo tanto, no hay más que un solo Dios verdadero para las almas; en cambio, un alma sola caerá en adulterio unida a muchos falsos dioses, con lo que se hará no fecunda, sino estéril.

NOTAS

- (1) *I ad Cor.*, VII, 9.
- (2) En las ediciones de las obras del santo, después de esta frase, *Hæc est principiorum vis*, agregan esta otra: *ut plures feminæ nui viro sint: que un varón pueda tener varias mujeres*, con lo que quiere justificar el santo a los antiguos Patriarcas; pero estas palabras no se encuentran en ningún manuscrito de sus obras. No obstante, se ve que, para completar el sentido, las palabras añadidas son necesarias, pues de lo contrario resultaría oscuro y de difícil inteligencia.

CAPITULO XVIII

Pero como de la comunidad de muchas almas se ha de construir un día la futura ciudad única en la que todos sus moradores no han de tener más que una sola alma y un solo corazón en Dios (1), y que es la que constituirá la perfección de nuestra unidad, después de esta peregrinación terrenal, y que es donde se harán manifiestos a todos los pensamientos recónditos de cada uno, sin que surja entre ellos sombra de sentimiento o discordia; por ello es por lo que en nuestro tiempo ha quedado reducido el sacramento del matrimonio a la conyunción de un solo hombre con una sola mujer, y por esa misma razón no le es lícito al dispensador de la Iglesia, es decir, al Obispo, el conferir el presbiterado sino al varón de una sola mujer (2).

Y así lo entendieron con agudeza (3) los que juzgaron que incluso estaba prohibido ordenar al que, siendo catecúmeno o pagano, hubiere estado por segunda vez maridado. Porque aquí se trata de un sacramento y no de un pecado, ya que todos los pecados son borrados por el Bautismo, y por el Bautismo de regeneración se perdonan todos los pecados.

Es cierto que el que dijo “Si te casares, no por eso pecas, y si una doncella se casa, no por eso peca” (4), agregando: “Aunque obre como le plazca, no peca si se casa”, dio suficientemente a entender con esas palabras que el matrimonio no es en modo alguno pecado. No obstante, a causa de la santidad del mismo sacramento, de igual modo que una doncella que, siendo sólo catecúmena, hubiere sido mancillada, no podría ser consagrada entre las vírgenes del Señor, aun después de haber sido purificada

por las aguas bautismales, por la misma razón se ha determinado que el que hubiese contraído segundas nupcias, sin que quiera decir que eso sea pecado, ha perdido con ello uno de los requisitos esenciales para la recepción del sacramento; es decir, que no posee una condición necesaria para la ordenación eclesiástica, pero no para llevar una vida justa y perfecta.

Esa es la razón de por qué igual que la pluralidad de mujeres admitidas en el Antiguo Testamento figuran nuestras iglesias, que un día se alzarían en medio de todas las naciones y, sometidas a un solo varón, que es Cristo Jesús, como a un solo esposo; de la misma manera nuestro Obispo, que ha sido hombre de una sola mujer, simboliza la unidad de todas las gentes, vinculadas a un solo hombre, que es Cristo, y esa unidad se perfeccionará “cuando el Señor haya de sacar a plena luz lo que está en los escondrijos de las tinieblas y descubrirá las intenciones de los corazones, y entonces cada cual será de Dios alabado según merezca” (5).

Al presente existen aún no pocas disensiones, unas manifiestas, ocultas otras, aunque se salve la caridad entre los que un día han de ser unos en un solo Dios, y que entonces ciertamente se han de reducir a la inanidad. Como quiera que el matrimonio contraído con diversas mujeres en los tiempos antiguos era figura representativa de la muchedumbre de fieles que, provenientes de todos los cuadrantes de la tierra, habían de rendirse a la sumisión y acatamiento de un solo Dios, así en nuestros días el sacramento del Matrimonio, que no puede ser conferido sino a un solo hombre y a una sola mujer, es figura y representación de nuestra unidad venidera, radicada en Dios y realizada en una misma y unánime Ciudad celeste.

Por esta razón, pues, como nunca fue lícito ni lo es ni lo será jamás servir a dos o más señores, así no lo será tampoco que una mujer se separe de su marido, viviendo éste, para desposarse con otro. Porque abandonar al solo y verdadero Dios por una criminal apostasía, para abrazar un culto idolátrico o adulterina superstición, será siempre un mal. Jamás nuestros santos y justos, pretextando la numerosidad de la prole, hicieron lo que cuéntase que hizo Catón, aquel romano que en vida entregó a otro su mujer para que acreciese la prole en la casa de un extraño (6). En nuestra época, por lo que al matrimonio concierne, se da más impor-

tancia a la santidad del sacramento que a la fecundidad de la mujer (7).

Si, pues, incluso los que se ligan con el vínculo matrimonial por sólo el fin de la generación, que es la razón fundamental de las nupcias, no son comparables a los padres antiguos, mucho menos lo serán por el fin tan diverso que éstos en el matrimonio perseguían, como cuando, por ejemplo, vemos que Abrahán, habiendo recibido la orden de Dios de inmolar a su hijo único, tenido en una edad en que ya desesperaba de tenerlo, se sintió con el valor y la piedad para con Dios suficientes para no ahorrar el sacrificio de su hijo único, si su mano no hubiese sido detenida por Aquel que le ordenó levantarla.

NOTAS

- (1) *Act. Apost.*, IV, 32; *I ad Tim.*, III, 2.
- (2) *Ad Tit.*, I, 6.
- (3) Así lo entendió San Ambrosio en su epístola a la Iglesia de Verceli, y es el sentido en otro tiempo aprobado y recibido por el uso de la Iglesia. Sin embargo, San Jerónimo, en su *Epístola ad Occanum*, se pronunció agria y duramente contra esta interpretación.
- (4) *I ad Cor.*, VII, 28.
- (5) *I ad Cor.*, IV, 5.
- (6) *Catón el Menor, Apud Plutarchum*.
- (7) *IV Sent.*, dist. 26, cap. *Iuae est*.

CAPITULO XIX

Réstanos examinar si los que en nuestro tiempo guardan continencia no podrían a lo menos ser parangonados con los antiguos Patriarcas que contrajeron matrimonio, a no ser quizás que se les pueda preferir a esos justos varones, a los cuales no hemos hallado aún con quién comparar. Porque se da, en efecto, en el matrimonio de estos Patriarcas un bien muy superior que el que va vinculado a los matrimonios ordinarios, a los cuales, indudablemente, podemos anteponer el bien de la continencia. Y es que aquellos Patriarcas y justos no anhelaban de su unión la descendencia esperada, por los mismos motivos que los que hoy se maridan innegablemente la desean, los cuales, movidos por un sentimiento de su condición perecedera, buscan perpetuarse en la descendencia que les sobreviva.

Este deseo es, desde luego, un bien, y el negarlo equivale a desconocer que es Dios el Creador de todos los bienes, desde los bienes puramente terrenos hasta los bienes celestiales; desde los bienes que no fenecen en su inmortalidad, hasta los bienes frágiles y caedizos en su mortalidad. Ni los animales mismos están privados de ese instinto de perpetuación, que les impulsa a la generación. Y obsérvase particularmente en las aves, que con tan viva diligencia y arte se aprestan a nidificar, y que tanta semejanza traen con los que se desposan, pues se unen y maridan no sólo para criar, sino también para sustentar su prole.

Pero aquellos Patriarcas se encumbraban con una superioridad de espíritu muy ascendida sobre estos movimientos instintivos de la humanal naturaleza, y cuya castidad, unida al culto de Dios,

está representada —al parecer de algunos (1)— por la semilla de bendición, que produce el treinta por uno (2), ya que si anhelaban tener descendencia de su matrimonio era por la esperanza de un Salvador, para que pudiera distinguirse de entre todas las naciones de la tierra el pueblo escogido, del que había de nacer el Redentor según la carne. Así plúgole a Dios, en efecto, que la profecía más clara y evidente fuera la que prenunciaba en términos taxativos la familia y el pueblo de los que habría de nacer para aparecer ante los hombres bajo su envoltura carnal. Se daba, pues, en el matrimonio de esos santos varones un bien mucho más eminente que el que se da en el conyugio de nuestros fieles, por muy castos que sean, que es el bien que Abrahán reconoció como residiendo en su fémur (3), sobre el cual mandó a uno de sus más antiguos servidores que apoyara su mano, haciéndole jurar por la mujer que él había de escoger para su hijo. ¿Y qué otra cosa es lo que aquel siervo, al colocar la mano sobre el muslo de su señor y jurando por el Dios del cielo, quería dar a entender sino que en la carne que tuviera su origen en aquel fémur había de tener su ascendencia el mismo Dios del cielo?

El matrimonio es, pues, un bien que torna tanto mejores a los esposos cuanto más castos, más fieles y más temerosos son del Señor, y mucho más si a los hijos que engendran según la carne los crían y educan según el espíritu.

NOTAS

- (1) *Lib. de Virginitate*, cap. XLV.
- (2) En el libro *De la santa virginidad*, capítulo XLV, desenvuelve más ampliamente San Agustín este pasaje hablando de la fecundidad espiritual de los diferentes estados de la vida, comparándola con la fertilidad en granos de una tierra fructífera: “Los ciento por uno simbolizan el estado de las vírgenes —dice—; los sesenta por uno, el de las viudas, y los treinta por uno, el de los casados.”
- (3) *Génes.*, XXIV, 2.

CAPITULO XX

Y mucho menos, pues, podrá sostenerse que el matrimonio sea pecado porque la ley (1) mande al hombre purificarse después del comercio conyugal, siempre que no sea el uso carnal que el Apóstol permite o tolera por condescendencia (2) y cuyo exceso les retraiga de la oración. Mas como la ley había escondido una multitud de cosas en los misterios y sombras que eran figura de lo que había de acontecer un día, quiso significar la ley en esa materia aún informe que sirve para la generación, y que una vez conformada ha de servir para la reproducción del cuerpo del hombre, la figura o símbolo de una vida todavía grosera y sin instrucción, que no podrá salir de su ignorancia e inconformación sino por la purificación espiritual de la ciencia y de la educación; y como signo de ello es por lo que prescribió la ley la purificación del cuerpo después del cumplimiento del acto conyugal.

De hecho tenemos también que lo que en sueños acontece no constituye pecado y, sin embargo, manda la ley la purificación después de ellos. Y si alguien quiere argüir que ello es pecado porque juzga que un sueño no puede tener lugar sino a consecuencia de un deseo carnal, yo afirmo que es falso, porque en este caso sería forzoso afirmar que es pecado asimismo la menstruación de las mujeres, ya que la ley antigua les ordena tras ella la purificación, aunque ello sea sólo para significar aquella materia informada que la naturaleza agrega después de la concepción como elemento para la formación y estructura del cuerpo. Esa es la razón de por qué, cuando esa materia fluye sin sombra alguna de forma, la ley ha querido que por ella se simbolice y figure el estado

vergonzoso de un espíritu disoluto y fluidiscente, que es preciso formar y disciplinar, de la misma manera que, por la semejanza con este flujo material, indica que es necesario formar y purificar el espíritu. En fin, ¿es por ventura un pecado morir, o no es una obra de misericordia enterrar a los muertos? Y, no obstante, la ley preceptúa la purificación después de enterrados, porque, si bien es cierto que no es pecado alguno que la vida abandonase al cuerpo percedero, significase, sin embargo, por esa muerte el estado de pecado en que se encuentra el alma ausente de la justicia y de la santidad.

El matrimonio, por lo tanto —reiteraré de nuevo—, es un bien, y un bien defendible con toda suerte de razones contra todo linaje de calumnias. Lo que yo intento aquí no es investigar qué matrimonio, sino qué continencia puede ser comparable con el matrimonio de los antiguos Patriarcas. O mejor dicho, yo no hallo razón por qué comparar un matrimonio con otro, ya que uno y otro constituyen indistintamente un bien conferido por Dios a la condición del hombre percedero. Pero como no hallo que se puedan comparar los que ahora viven la vida de matrimonio con los que en otro tiempo usaron de él de una manera muy distinta, habrá que inquirir quiénes son los que, viviendo en continencia, pueden ser parangonados con los santos Patriarcas que se ligaron con el vínculo del matrimonio. A no ser que alguien se imaginase que Abrahán no pudo abstenerse del matrimonio, a trueque de merecer el reino de los cielos, él cabalmente, que no vaciló, decidido e intrépido, en inmolar, por conseguir ese reino, al único vástago de su generación, siendo así que son los hijos los que hacen que el matrimonio sea querido y apetecible.

NOTAS

(1) *Levít.*, XV, 25.

(2) *I ad Cor.*, VII, 5.

El texto de San Pablo dice: “No queráis, pues, defraudaros el derecho recíproco, a no ser por algún tiempo, de común acuerdo, para dedicaros a la oración, y después volved a cohabitar, no sea que os tiene Satanás por vuestra incontinenia. Esto lo digo por condescendencia, que no lo mando.”

CAPITULO XXI

Sabido es que la continencia es una virtud del espíritu, no de la carne. Pero las virtudes del ánimo manifiéstanse unas veces por las obras exteriores y quedan latentes, otras, en forma de estado habitual, como la virtud de los mártires se manifestó con inusitado esplendor, soportando valerosamente los más ásperos sufrimientos. Pero cuántos, én cambio, encontramos que, poseyendo la misma fortaleza de ánimo en el fondo de su espíritu, les ha faltado a la hora de la tentación y de la prueba para poder dar ante los hombres testimonio de aquella disposición de ánimo, patente sólo a los ojos de Dios, ya que a su virtud no le faltó sino los medios y ocasión de manifestarse. El santo Job, por ejemplo, poseía en alto grado la virtud de la paciencia, que era obvia a los ojos de Dios y de la cual dio él inconcuso testimonio; pero esa virtud no fue conocida de los hombres sino sólo cuando fue sometida a prueba y confirmación, y la virtud que estaba oculta, por los contrastes que exteriormente acaecieron, no se engendró entonces, sino que se manifestó largamente (1).

Asimismo Timoteo poseía la virtud de la abstinencia del vino, la cual no le forzó a perderla San Pablo (2), cuando le aconsejaba que usara del vino con parsimonia, atendiendo a la flaqueza de su estómago y a sus frecuentes quiebras de salud, pues de lo contrario habría que afirmar que le dio el consejo pernicioso de debilitar la virtud de su alma por robustecer la salud de su cuerpo. Pero, como quiera que Timoteo podía aceptar el consejo del Apóstol sin ningún menoscabo de su virtud, el alivio que él procuraba a su cuerpo débil con la añadidura de un poco de vino no le arrastraba a perder el hábito de prescindir de él.

El hábito consiste en la aptitud de hacer una cosa cuando es necesario. Cuando no se hace no es que falte la posibilidad de hacerla, sino la necesidad inmediata.

La continencia en lo que al matrimonio concierne no es la virtud habitual de aquellos a quienes el Apóstol se refiere cuando dice: “Si no pueden contenerse, cásense” (3), pero sí lo será de aquellos a quienes se dirige cuando aconseja: “El que pueda ser capaz de ella, que lo sea” (4). De ese modo, los hombres perfectos en la virtud han usado de las cosas de este mundo, subordinándolas a otro bien superior por el hábito de la continencia, el cual no sólo no determina una obligación respecto de esos bienes, sino que capacita incluso para no usar de ellos cuando no es necesario. Nadie, en efecto, hace mejor uso de los bienes terrenales que aquel que sabe y puede no usar de ellos. Es mucho más fácil para un gran número de hombres abstenerse del uso de una cosa que observar moderación en el uso lícito que de ella pudiera hacer. Nadie, sin embargo, puede usar más cuerdamente de esos bienes que aquel que puede no sólo usar de ellos con continencia, sino también abstenerse en absoluto. A esta suerte de hábito se refería San Pablo cuando escribía: “Yo sé vivir en la abundancia, pero sé también sufrir el hambre y la pobreza” (5).

Es cierto que tener que sufrir hambre y pobreza es condición común a todos los hombres, pero el saberlas sufrir y soportar es negocio reservado sólo a las almas grandes. Del mismo modo, ¿quién es el que no sabe nadar en la abundancia? Pero el saber abundar es propio sólo de aquellos que no se han dejado corromper en la abundancia.

Para poder explicar mejor cómo la virtud puede ser habitual, aunque de momento no se manifieste con obras exteriores, quiero aducir un ejemplo, que ningún cristiano del orbe católico pone en tela de juicio. Nadie que sea fiel a la letra y al espíritu del Evangelio puede negar que Cristo Nuestro Señor padeciera hambre y sed, ni que tomara bebida y alimento en la verdadera realidad de su carne (6). Ahora bien, ¿podráse afirmar que, según eso, no poseyó Cristo la virtud de la continencia por no abstenerse de todo alimento y comida, y que su continencia no fue tan grande como la de Juan Bautista? “Así es que vino Juan, que casi no come ni bebe, y dicen: *Está poseído del demonio*. Ha venido el Hijo del hombre, que come y bebe, y dicen: *He aquí un glotón y*

un vinoso, amigo de publicanos y gentes de mala vida" (7). ¿Y no es verdad que un reproche parecido podría hacerse a nuestros padres, siervos suyos, aun cuando sea en otro aspecto del modo de usar de las cosas terrenas, es decir, en lo tocante al uso conyugal, arguyendo: "He ahí unos hombres libidinosos y carnales, amadores de mujeres y de lascivias"? Y no obstante, lo mismo que lo que murmuraban de Cristo Nuestro Señor era falso y torpe, por más que fuese verdad que no se abstenía de comer y de beber como el Bautista, puesto que Cristo mismo lo testifica bien claramente: "Juan llegó sin comer ni beber; el Hijo del hombre vino sin dejar en absoluto de comer y de beber"; del mismo modo no es justo el reproche de incontinencia lanzado contra los antiguos Patriarcas.

Es más: aquí tenemos que en nuestro tiempo aparece el Apóstol de Jesucristo sin mujer ni hijos, y ahí que los paganos aseguran: "Era un mago." En los tiempos antiguos apareció el profeta de Cristo unido en matrimonio y con sucesión de hijos, y he ahí que los maniqueos murmuran: "Era un hombre dado a la mujer." "Pero queda —añade el Evangelio— la divina sabiduría justificada para con sus hijos" (8). Esa es la razón por la cual después de haber hablado el Señor de Juan y de Sí mismo, agregó: "Pero justificada es —dice— la divina sabiduría para con sus hijos."

Pruébese, pues, según esto, que el alma ha de poseer siempre la virtud de la continencia, aun cuando sólo se manifieste en la actividad exterior de las obras según la oportunidad de los tiempos y de las circunstancias, lo mismo que la virtud de la paciencia de los mártires se manifestó en su martirio, mientras que esa misma virtud en otros hombres, igualmente santos, permaneció oculta en su condición de virtud habitual. Por eso cabe afirmar que el mérito de la paciencia no es más excelente en San Pedro, porque sufriera el martirio, que en San Juan, que no fue martirizado; del mismo modo que la continencia que San Juan (9) guardó no es más meritoria que la de Abrahán, que tuvo descendencia. Tanto el celibato del uno como el matrimonio del otro sirvieron a los designios de Cristo, según la diversidad de los tiempos, aun cuando la continencia de San Juan se manifestara en las obras y la de Abrahán quedara en estado de virtud habitual.

NOTAS

- (1) *Job*, I, 20.
- (2) *I ad Tim.*, V, 23.
- (3) *I ad Cor.*, VII, 9.
- (4) *S. Math.*, XIX, 12.
- (5) *Ad Philip.*, IV, 12.
- (6) *S. Mat.*, IV, 2.
- (7) *S. Mat.*, XI, 18.
- (8) *S. Mat.*, XI, 19.
- (9) San Agustín se aviene en este lugar con la opinión de San Jerónimo, que en su libro primero contra Joviniano dice que San Juan se conservó en perpetua virginidad, y ésta es la razón por la que Jesucristo le amó con amor de preferencia sobre los demás Apóstoles. El Señor, efectivamente, le conoció ya virgen desde los días de su infancia. Y San Jerónimo lo prueba cuando afirma: "La historia de la Iglesia demuestra de la manera más evidente que San Juan vivió hasta el reinado de Trajano; es decir, que murió sesenta y ocho años después de la Pasión de Nuestro Señor." Esto mismo reitera San Agustín en su *Tratado sobre San Juan*.

CAPITULO XXII

Es, pues, indudable que en los tiempos en que la ley, que fue promulgada después de la era de los Patriarcas, declaraba maldito al que no tuviera sucesión en Israel, los que podían guardar continencia, aunque no la manifestaran en sus obras, realmente la poseían (1). Pero más tarde, cuando llegó la plenitud de los tiempos y fue dicho: “El que sea capaz de contenerse, que se contenga” (2), después de ese tiempo, hasta nuestros días y hasta el fin de los siglos, yo afirmo que el que posea esa virtud tiene que hacerla práctica, y si así no lo hiciere entonces en vano pretenderá poseer la virtud de la continencia.

Por eso los que intentan corromper las buenas costumbres con sus disquisiciones maliciosas, llevados por un espíritu de suave y capciosa sutileza, se dirigen al cristiano que guarda continencia y que se abstiene del vínculo conyugal, reprochándole: “¿Luego tú eres mejor que Abrahán?” (3). Que el que esto oiga no se turbe ni se intimide y que persista en su resolución y no ose contradecir: “Sí, soy mejor que Abrahán”, porque en lo uno no habrá verdad y en lo otro no habrá rectitud. Lo que debe responder es: “No; yo no soy mejor que Abrahán, ciertamente; pero sí digo que la castidad de los célibes es mejor que la castidad de los conyugados, de las cuales Abrahán poseía una en ejercicio y ambas por modo habitual. El fue casto en el matrimonio, como lo pudo haber sido sin casarse, aun cuando ello no convino por razón de los tiempos. Por lo que a mí atañe —proseguirá el cristiano—, me es más hacerlo abstenerse del matrimonio, del cual no se abstuvo Abrahán, que usar del mismo con la continencia con que Abrahán usó. De

ahí que yo soy mejor que aquellos que, por espíritu de continencia, no pueden lo que yo puedo; pero no soy mejor que aquellos a quienes, por la diferencia de tiempos, no les era permitido hacer lo que yo ahora hago. Porque lo que yo al presente realizo lo hubieran ellos realizado mejor que yo si hubieran tenido la oportunidad de hacerlo; en cambio, yo no podría hacer lo que ellos hicieron si yo hubiera de seguir hoy su ejemplo.”

O en caso de que el aludido cristiano se reconozca o crea con virtud de ánimo suficiente para pensar que, sin detrimento de su continencia habitual, hubiera podido vivir y llegar a ser, como Abrahán, desposado y padre dentro del matrimonio, siendo impelido a abrazar ese estado por un deber superior de religión y de piedad, entonces este cristiano no vacile en responder al capcioso y sofístico interrogador, diciéndole: “Yo no soy, es cierto, mejor que Abrahán en este género de continencia que él poseyó, sin tener ocasión de traducirla en obras; pero lo que me hace parigual a él no es el que posea otra condición, sino el que obro distintamente.” Y proclame abiertamente: “Verdad es que si quisiese gloriarme podría hacerlo sin ser imprudente, porque diría verdad” (4). Mas si no osare hacerlo por temor de que se le considere muy superior a lo que en él se ve o de lo que de él se dice o se oye, entonces, sin necesidad de tener que hablar de sí mismo, sino solamente de la cuestión propuesta, límitese a redargüir: “Quien pueda llegar a lo que él llegó, será como Abrahán fue.” Puede suceder también que la virtud de la continencia no sea en el que se abstiene del matrimonio tan grande como lo fue en Abrahán, con estar desposado. Y, sin embargo, esta virtud es más grande en él, por el uso que hizo del matrimonio, que en el espíritu del que observó la castidad matrimonial únicamente porque no tuvo ocasión de guardarla en más alto grado dentro de otro estado.

Si una mujer inupta que no se emplea más que en las cosas del Señor, a fin de ser santa en cuerpo y alma (5), oyese proferir a uno de estos impertinentes cuestionadores: “¿Luego tú eres mejor que Sara?”, que ella sin vacilar le replique: “Yo soy mejor que todas aquellas que carecen de esta virtud de la continencia; pero no creo que es éste el caso de Sara, pues ella realizó con esta virtud lo que era congruente con el tiempo en que hubo de vivir, de lo cual yo estoy inmune por razón de las circunstancias, pudiendo yo

ahora manifestar con obras en mi cuerpo la virtud que ella guardaba oculta en la disposición habitual de su corazón”.

NOTAS

- (1) *Deut.*, XXV; *Ad Gal.*, IV, 4.
- (2) *S. Mat.*, XIX, 12.
- (3) Aquí el santo recoge directamente los argumentos maliciosos de Joviniano y con gran habilidad y lógica previene a los cristianos para que no se dejen envolver con sus sofismas, dándole la contestación adecuada y justa contra los que les arguyeran *ad hominem*.
El polemista extraordinario que hay en San Agustín tiende a apurar los argumentos del adversario para no dejarle posibilidad de réplica.
- (4) *II ad Cor.*, XII, 6.
- (5) *I ad Cor.*, VII, 54.